

# Rebajas de cuotas para las empresas sin accidentes laborales

**SINIESTRALIDAD/** Las rebajas de cotizaciones serán de hasta un 10% si hay inversiones para mejorar la salud laboral.

**M.Valverde.** Madrid

Las empresas sin accidentes y enfermedades laborales, o con un nivel bajo de siniestralidad, tendrán una rebaja anual del 5% en las cotizaciones sociales por contingencias profesionales. Incluso, la reducción de las cotizaciones puede ser de hasta el 10% si invierten en mejorar las condiciones de salud e higiene de sus trabajadores.

Así se regula en un Real Decreto que aprobó ayer el Consejo de Ministros, y que quiere ampliar y dar mayor agilidad a la concesión de los bonos a las empresas por reducir la siniestralidad laboral. El requisito fundamental para la empresa será el cumplimiento de los objetivos de reduc-

ción de la siniestralidad laboral. Además, el empresario deberá hacer una declaración responsable sobre el cumplimiento de las obligaciones de prevención de riesgos laborales. La compañía deberá informar también a los delegados de prevención de que ha solicitado los incentivos.

Otro paso importante es que en los casos de las bajas por enfermedades y accidentes profesionales, el Gobierno autoriza a los médicos de las empresas colaboradoras de la Seguridad Social, normalmente las más grandes, a confirmar la baja y el alta médica en estos casos. Es decir, como hacen las propias mutuas.

Es necesario recordar que, a diferencia de lo que ocurre

en las enfermedades profesionales, las mutuas no pueden dar el alta a los trabajadores en los casos de enfermedades por causas comunes. Por ejemplo, por una depresión que no tenga que ver con el trabajo, entre otras.

## La gran reivindicación

Esta es la gran reivindicación de la patronal CEOE, porque, como adelantó EXPANSIÓN el pasado 17 de febrero, la patronal y las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social estiman que el tiempo perdido por absentismo laboral en España equivale a que 900.000 trabajadores no acudan al trabajo en todo el año, con un coste para la economía de 75.000 millones de euros.



Pablo Moreno

**El ministro de Educación y Cultura, Íñigo Méndez de Vigo.**

Los incentivos a las empresas con baja siniestralidad laboral son financiados por el Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. En los últimos años, el Gobierno ha dedicado estos recursos, junto al Fondo de Reserva, a abonar las pensiones en las pagas extra de verano y de Navidad. Por eso, cuenta con 400 millones, cuando en realidad debería tener 9.000 millones. Es decir, que si las empresas cumplidoras exceden las previsiones de premios, la Seguridad Social necesitará aportaciones extraordinarias de Hacienda.